

# boletín oficial de la provincia



núm. 175



miércoles, 17 de septiembre de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-04298

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE TEZA**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2024 del ejercicio de 2024

El expediente 1/2024 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Lastras de Teza para el ejercicio 2024, queda aprobado definitivamente con fecha 16 de julio de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### **AUMENTOS DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.956,72
3.	Gastos financieros	236,20
6.	Inversiones reales	13.383,93
	Total aumentos	18.576,85

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### **DISMINUCIONES DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	-3.251,06
	Total disminuciones	-3.251,06
	AUMENTOS DE INGRESOS	
Cap.	Denominación	Importe
7.	Transferencias de capital	500,00
8.	Activos financieros	14.825,79

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Total aumentos

En Lastras de Teza, a 25 de agosto de 2025.

La alcaldesa-presidenta, Beatriz Ungo Orive

diputación de burgos

15.325,79